

DEL TÍTULO VÍA: ACEPTACIÓN O PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA ARBITRADA

El criterio será el establecido en concordancia con el Artículo 130 del Reglamento General de las Universidades La Salle integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle el cual dice a la letra:

Artículo 130.- Para obtener el título mediante aceptación o publicación de artículo en revista arbitrada, deberán satisfacerse los siguientes requisitos:

- I. Que la revista arbitrada sea de aceptación en alguna de las universidades del SEULSA;
- II. Que el artículo aceptado o publicado se relacione con los estudios de licenciatura cursados;

- III. Comprobar fehacientemente que la revista publicará el artículo o en su defecto que ya fue publicado con una antelación no mayor a seis meses al día de la titulación.
- IV. Sustentar examen oral que versará sobre dicho artículo.

Para acreditar lo anteriormente establecido el alumno deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Acudir a la coordinación correspondiente para solicitar esta opción de titulación; una vez cubiertos todos los requisitos estipulados en los artículos 107, 108 y 109 (disposiciones generales sobre titulación) del Reglamento General de las Universidades La Salle.
2. Entregar un documento probatorio de la aceptación del artículo por parte del consejo editorial de la revista arbitrada e indexada donde se estipule que ha sido aceptado e indicar la fecha probable de publicación; o en su caso una copia de la portada y artículo impreso para que el Consejo Académico de las respectivas coordinaciones mediante un dictamen que avale tanto el artículo como la revista arbitrada e indexada.
3. El alumno deberá ser el autor o coautor del artículo; en caso de ser coautor; su nombre deberá aparecer en los créditos de dicho artículo.
4. La coautoría deberá ser aprobada por el consejo académico del programa correspondiente y no podrá excederse de dos coautorías.
5. El consejo académico de cada programa tiene la facultad de resolver todas las situaciones no previstas en el presente documento.
6. Entregar la documentación correspondiente a la Coordinación de Servicios Escolares.
7. Pagar los derechos de examen.
8. La Coordinación de Servicios Escolares en conjunto con la Coordinación de la licenciatura asigna fecha, hora y recinto para la réplica del artículo.
9. Sustentar examen oral.

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO VÍA: ACEPTACIÓN O PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA ARBITRADA**

Al concluir con el plan de estudios correspondiente a la licenciatura, el alumno deberá solicitar en la ventanilla de Servicios Escolares su Revisión de Estudios.

Una vez que reciba copia de su Revisión de Estudios, acudir a la Coordinación de la Licenciatura correspondiente y solicitar por escrito la autorización de titulación vía aceptación o publicación de artículo en revista arbitrada.

Se asignará fecha de examen de titulación si cuenta con los siguientes requisitos:

- Revisión de Estudios legalizada
- Original de Acta de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Copia de la CURP impresa con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- Carta de Servicio Social liberado
- Carta de Prácticas Profesionales (si procede)
- Original y copia de la Carta de Visto Bueno de titulación vía aceptación o publicación de artículo en revista arbitrada.
- Original y copia de aceptación de artículo o publicación del mismo en revista arbitrada e indexada, que cumpla lo marcado el Reglamento del SEULSA.
- Carta con la asignación de sinodales.
- Recibo, por parte de la Coordinación, del Producto Académico en formato PDF
- Impresión de portada producto académico para revisión de Servicios Escolares
- Solicitud para legalización de título, formato emitido por Servicios Escolares
- Carta responsiva de nombre en título profesional
- Constancias de inicio y terminación de estudios de antecedentes académicos (día, mes y año). Expedida por la escuela de egreso. Si es egresado de la Universidad La Salle Cancún, este documento no es necesario.
- Carta de no adeudo de Biblioteca de la Universidad La Salle Cancún
- Documento probatorio de la entrega del producto académico digitalizados a la Biblioteca, mediante una memoria USB, misma que le será devuelta una vez que personal de la misma realice el registro del archivo en PDF en su repositorio digital.
- 6 fotografías tamaño título. De acuerdo a especificaciones.
- Formato de proceso de titulación emitido por Servicios Escolares y sellado por la caja de la universidad.
- Carta de no adeudo por parte de la Administración, la cual será solicitada una vez realizado el pago de este proceso

Nota: No se iniciará el trámite de titulación si no se cuenta con toda la documentación requerida.